

REGLAMENTO PARA EL USO DE LABORATORIOS DE SIMULADORES

Queda prohibido a todos los usuarios dentro de los Laboratorios de simuladores:

- 1.- Consumir alimentos, bebidas o fumar dentro de los laboratorios.
- 2.- Utilizar grabadoras, radios o equipos de sonido.
- 3.- Entrar al laboratorio con acompañantes o cualquier persona ajena.
- 4.- Pegar etiquetas en los equipos o dañarlos con señalamientos (marcadores).
- 5.- Emplear los equipos en actividades diferentes a las vinculadas con el programa académico.
- 6.- Alterar o dañar las etiquetas de identificación de los equipos.
- 7.- Utilizar los simuladores para elaboración, encerado de dados de trabajo, vaciado de modelos u otros procedimientos que no correspondan al uso del simulador.
- 8.- Realizar actividades que impliquen el uso indebido o que no correspondan al propósito para el que fueron concebidos los laboratorios.

DE LOS DOCENTES

- 1.- Asignar un simulador específico a cada uno de los alumnos para que sea éste, responsable de su cuidado durante todo el ciclo escolar.
- 2.- Respetar el horario establecido en cuanto a inicio y término de la práctica.
- 3.- Supervisar a los alumnos en cada momento para el simulador sea utilizado únicamente con los fines académicos establecidos por la unidad de aprendizaje correspondiente.
- 4.- Vigilar que todos los alumnos cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, para la prevención y control de enfermedades bucales.
- 5.- Permanecer hasta que los alumnos hayan desalojado el laboratorio.
- 6.- Vigilar que los simuladores y área de trabajo estén limpios y en completo funcionamiento una vez terminada la práctica.
- 7.- Reportar a la Secretaria Administrativa cualquier daño o mal funcionamiento del espacio, área de trabajo o simulador.

DE LOS ALUMNOS

- 1.- Recibir un simulador asignado por el docente y hacerse responsable de su uso, todo el ciclo escolar, vigilando la integridad de éste.
- 2.- Adquirir tipodonto original, que permita el uso correcto, sin dañar, el simulador.
- 3.- Aplicar las normas de bioseguridad establecida en la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, para la prevención y control de enfermedades bucales.

- 4.- Atender las indicaciones del docente, en cuanto a funcionamiento correcto y manipulación del simulador, evitando el daño del mismo.
- 5.- Colocar, una vez finalizada la práctica, el cabezal, lámpara y conectores de piezas de mano y jeringa triple en los espacios apropiados.
- 6.- Apagar el simulador.
- 7.- Reportar al docente o al técnico cualquier daño o mal funcionamiento del simulador o área de trabajo.